

DECRETO N° **1782** / 2023

ARICA, 15 de febrero del 2.023.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD JIMENEZ SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20333</b>		
Actividad Económica	VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, ABARROTOS, EMPAREDADOS ENVASADOS, LACTEOS, HELDAOS, PROD DE PASTELERIA, TODO ENVASADO DE FABRICA AUTORIZADA Y VENTA DE CAFE EN MAQUINA EXPENDEDORA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	CHACABUCO 340 LOCAL 53		
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD JIMENEZ SPA		
Rut	76981492-2		
Dirección Particular	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 3148 DPTO 105		
Correo electrónico	jalachee@gmail.com	Celular/Fono	961682927
Fecha de Solicitud	13/02/2023	Otorgación N°	2-20333
		Fecha	08/02/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

ILUSTRF MUNICIPALIDAD DE ARICA  
"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

ILUSTRF MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/fvp